

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN
FAMILIAR DE MEDELLÍN - CEFF

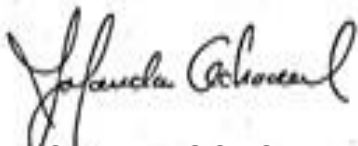
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni Los Centros de Formación Familiar de Medellín, su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni Los Centros de Formación Familiar de Medellín, su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



YOLANDA OCHOA DE LONDOÑO
Representante Legal
C.C. 42.745.240 de Itagüí